



## INFORME SECRETARIAL.

Chía 7 de mayo de 2019, teniendo en cuenta que dentro del Proceso de Cobro Coactivo con expediente UR-89 adelantado por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios contra PAULINA SIERRA / HEREDEROS INDETERMINADOS, en calidad de propietario y/o poseedor del inmueble identificado con la cedula catastral 010000110053000, se deja constancia que no fue posible hacer efectiva la notificación AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO DE CHIA DEL 10 DE MAYO DE 2019, que se adelantó el proceso de verificación en guías telefónicas y sitios oficiales, consecuentemente se remite a través de correo certificado siendo devuelta, por lo tanto conforme a lo establecido en el artículo 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, se hará efectiva la notificación por aviso en el portal de la web del Municipio de Chía.

Dada en Chía, Cundinamarca; 07/05/19

MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Transcribió: Laura C. Rodríguez Rodríguez - Secretaria Ejecutiva  
Revisó y Aprobó: Abg. Clara Johanna Gracia Gil - Profesional Especializado





**NOTIFICACION POR AVISO EXP. – UR-89**

Chía, 2 de mayo de 2019, En virtud de lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a Notificar por Aviso a los señores PAULINA SIERRA / HEREDEROS INDETERMINADOS, del AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO DE CHIA DEL 07 DE MAYO DE 2019, del inmueble identificado catastralmente con el No. 010000110053000, por las vigencias 2006 AL 2009, cuya parte resolutive señala;

**PRIMERO. DECLARAR, TERMINADO** el Proceso de Cobro Coactivo por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios por las vigencias 2006 al 2017 con Exp. SHC-UR89, a cargo de la señora PAULINA SIERRA\*, Identificada con la cedula de ciudadanía No.20061104 y Herederos Indeterminados, en calidad de Propietario, poseedor del bien inmueble identificado con el código catastral No. 010000110053000, con Folio de Matricula Inmobiliaria No.50N-804718.

**SEGUNDO. ORDENAR,** El archivo del Proceso de Cobro Coactivo con Exp. SHC-UR89, por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementario vigencias 2006 al 2017, a cargo de la señora PAULINA SIERRA\*, Identificada con la cedula de ciudadanía No.20061104 y Herederos Indeterminados, en calidad de Propietarios, poseedores del bien inmueble identificado catastralmente con el No. 010000110053000.

Transcrita la parte resolutive del acto administrativo para notificar, Dada en Chía, Cundinamarca 07/05/19;

*Maria de los Angeles Castro Vasquez*  
**MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ**  
**SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**





AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO  
POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y  
COMPLEMENTARIOS.EXP.SHC  
Chía 10 de Octubre de 2018,

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL,

En ejercicio de sus facultades según lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 18 de 2015, Resolución Municipal 1805 de 2015, Acuerdo Municipal No.107 de 2016, Estatuto Tributario Nacional, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 833 del Estatuto Tributario Nacional Dispone: Si se encuentran probadas las excepciones, el funcionario competente así lo declarará y ordenará la terminación del procedimiento cuando fuere del caso y el levantamiento de las medidas preventivas cuando se hubieren decretado. En igual forma, procederá si en cualquier etapa del procedimiento el deudor cancela la totalidad de las obligaciones.

Que a través de Resolución No.515 de Noviembre 11 de 2009, SE DETERMINA EL VALOR DE UNA OBLIGACION TRIBUTARIA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHIA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS a cargo de la señora PAULINA SIERRA\*, Identificada con la cedula de ciudadanía No.20061104, del predio identificado con la cedula catastral 010000110053000, por las vigencias 2006 al 2009.

Que mediante Resolución No.1044 del 06 de Agosto de 2010, SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS a cargo de la señora PAULINA SIERRA\*, Identificada con la cedula de ciudadanía No.20061104, del predio identificado con la cedula catastral 010000110053000, ubicado en C 14 15 14, por las vigencias 2006 al 2009.

Que a través de Resolución No.3032 de Septiembre 13 de 2017, SE DETERMINA EL VALOR DE UNA OBLIGACION TRIBUTARIA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHIA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS a cargo de la señora PAULINA SIERRA\*, Identificada con la cedula de ciudadanía No.20061104, del predio identificado con la cedula catastral 010000110053000, ubicado en C 14 15 14, por las vigencias 2010 al 2017.

Que el día 28 de Septiembre de 2018, a través de Guía RA018367974CO se hizo efectiva la Notificación por Correo Certificado de la Resolución No.3032 de Septiembre 13 de 2017.





Que teniendo en cuenta la renuencia de la señora PAULINA SIERRA\*, Identificada con la cedula de ciudadanía No.20061104 y Herederos Indeterminados, al pago de la obligación tributaria por CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS, del predio identificado con la cedula catastral 010000110053000, ubicado en C 14 15 14, por las vigencias 2006 al 2014, a través de oficio SH-GEF-187 del 2014-03-18, SE DECRETA EL EMBARGO DEL INMUEBLE con folio de Matricula Inmobiliaria 50N-804718.

Que respecto a las vigencias 2006 al 2017 del predio identificado con la cedula catastral 010000110053000 y con Folio de matrícula inmobiliaria 50N-804718, se evidencian los siguientes pagos;

2006	1	N	2018403834	10/10/2018	07 BANCOLOMBIA	906,843.00
2007	1	N	2018403834	10/10/2018	07 BANCOLOMBIA	894,706.00
2008	1	N	2018403834	10/10/2018	07 BANCOLOMBIA	862,406.00
2009	1	N	2018403834	10/10/2018	07 BANCOLOMBIA	834,828.00
2010	1	N	2018403834	10/10/2018	07 BANCOLOMBIA	800,847.00
2011	1	N	2013052339	09/04/2013	07 BANCOLOMBIA	358,274.00
2012	1	N	2013052338	09/04/2013	07 BANCOLOMBIA	314,118.00
2013	1	N	2018403834	10/10/2018	07 BANCOLOMBIA	702,576.00
2014	1	N	2018403834	10/10/2018	07 BANCOLOMBIA	659,484.00
2015	1	N	2018403834	10/10/2018	07 BANCOLOMBIA	1,067,237.00
2016	1	N	2018403834	10/10/2018	07 BANCOLOMBIA	1,043,135.00
2017	1	N	2018403834	10/10/2018	07 BANCOLOMBIA	645,297.00
2018	1	N	2018403834	10/10/2018	07 BANCOLOMBIA	529,930.00

Que en razón a lo anterior se evidencia el cumplimiento satisfactorio de la obligación fiscal a favor del Municipio de Chía por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios del inmueble identificado con el código catastral No.010000110053000, vigencias 2006 al 2017, con Folio de Matricula Inmobiliaria No.50N-804718, ubicado en C 14 15 14.

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

PRIMERO.DECLARAR, TERMINADO el Proceso de Cobro Coactivo por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios por las vigencias 2006 al 2017 con Exp. SHC-UR89, a cargo de la señora PAULINA SIERRA\*, Identificada con la cedula de ciudadanía No.20061104 y Herederos Indeterminados, en calidad de Propietario, poseedor del bien inmueble identificado con el código catastral No. 010000110053000, con Folio de Matricula Inmobiliaria No.50N-804718.

SEGUNDO.ORDENAR, El archivo del Proceso de Cobro Coactivo con Exp. SHC-UR89, por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementario vigencias 2006 al 2017, a cargo de la señora PAULINA SIERRA\*, Identificada con la cedula de ciudadanía No.20061104 y Herederos Indeterminados, en calidad de Propietarios, poseedores del bien inmueble identificado catastralmente con el No. 010000110053000.

TERCERO.DECRETAR, El levantamiento de la medida de embargo contra la señora PAULINA SIERRA\*, Identificada con la cedula de ciudadanía No.20061104 y Herederos Indeterminados, respecto del bien inmueble identificado con Folio de





Matricula Inmobiliaria 50N-804718, librese los oficios correspondientes a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos Bogotá-Zona Norte.

CUARTO. Remitir copia de este proveído a la señora PAULINA SIERRA\*, Identificada con la cedula de ciudadanía No.20061104 y Herederos Indeterminados, advirtiéndose que contra la presente decisión no procede ningún recurso por ser de trámite.

Comuníquese y Cúmplase,

  
MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ  
Secretaria de Hacienda Municipal

Elaboro: Abg Lisseth Johanna Pérez Rodríguez,  
Profesional Universitario

Reviso y Aprobó: Abg. Clara Johanna Gracia Gil  
Profesional Especializado  
Grupo De Ejecuciones Fiscales

EXP. SHC-UR89



Handwritten scribbles and marks at the top of the page.

